



RADICADO: 2021-00006  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: LUZ DARY HIDALGO FLOREZ  
DEMANDADO: LUIS ROBERTO LINERO BRAVO

---

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al Despacho del Señor Juez para resolver sobre la solicitud de remate elevada por la parte demandante. Pasa para proveer. Santa Bárbara de Pinto, 23 de enero de 2023.

  
ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

### JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1.- Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual se solicita fecha de remate de los bienes embargadas por la parte demandante, este Despacho previo a decidir lo que en derecho corresponde dispone requerir a la parte demandante, para que aporte los siguientes documentos para efectos de proceder a identificar el bien objeto de futura subasta:

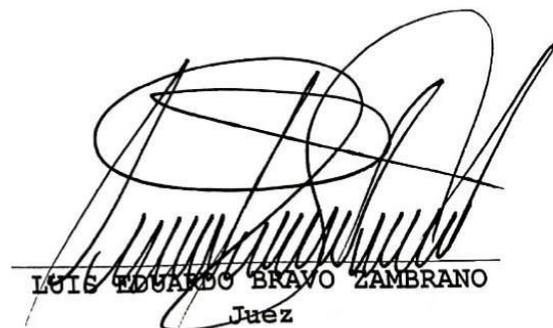
1.1.- Certificado de Libertad y Tradición del inmueble en posesión de la demandada.

1.2.- Avaluó catastral del inmueble que se encuentra en posesión de la demandada.

2.- De otra parte, revisada la notificación por aviso realizada a la demandada, el Despacho advierte, que no se adjuntó la citación previa realizada conforme lo regulado en el Artículo 291 del C.G.P. Por lo anterior, se le requiere a la parte demandante para que proceda a adjuntarla.

Ahora infórmese a la parte demandante, que dichos requerimientos deberá realizarlos dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, vencido el cual deberá ingresar el expediente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 25 DE ENERO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 03  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 26 DE ENERO DE 2023

**Secretaria:** ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE